

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**3138** *Decreto de 23 de enero de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegada Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Huesca a doña Aránzazu Rodríguez Escartín.*

El 27 de diciembre de 2022 tuvo entrada en el registro de esta Fiscalía General del Estado escrito remitido por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. doña Aránzazu Rodríguez Escartín, como Delegada Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial.

#### Hechos

La anterior Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo cesó en la Fiscalía Provincial de Huesca mediante decreto de aceptación de su renuncia del Fiscal General del Estado de 14 de diciembre de 2022.

Para cubrir el referido puesto, el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe comunicó a los miembros de la plantilla la convocatoria de Junta Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2022, en la que, entre otros puntos del orden del día, se incluía la solicitud de la mencionada delegación de la especialidad por quienes estuviesen interesados.

Celebrada la mencionada Junta Extraordinaria, exclusivamente presentó solicitud para dicha Delegación la Ilma. Sra. Fiscal doña Aránzazu Rodríguez Escartín, cuyo nombramiento propone el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca, al estimar su idoneidad y no concurrir más candidatos a cubrir dicha plaza.

Dado traslado del oficio remitido por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, así como al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, éste con fecha 10 de enero de 2023 emitió informe en el sentido de no existir objeción alguna al nombramiento de la Ilma. Sra. doña Aránzazu Rodríguez Escartín, como Delegada Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Huesca.

Asimismo, se ha dado traslado del presente expediente al Consejo Fiscal.

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime

pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF)

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Aránzazu Rodríguez Escartín, como Delegada territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Huesca.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón y a Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1,b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 23 de enero de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.